



ACTA REUNIÓN ORDINARIA N° 23 DIRECTIVA NACIONAL COLMEVET A.G. 2020-2022

14 de septiembre de 2022

ASISTENTES: Danilo Abarca (vicepresidente nacional), Alfredo Caro (prosecretario nacional), Beatriz Zapata (secretaria nacional), Nicolás Pérez (tesorero nacional).

INVITADOS PERMANENTES: Ana María Rosas (directora ejecutiva)

JUSTIFICACIONES: María José Ubilla (presidenta nacional)

Hora de inicio: 13:00

1. Aprobación acta anterior N°22

Acta de diciembre 2021, fue aprobada por correo.

2. Proyectos pendientes fin directiva, octubre – diciembre 2022.

A partir de octubre Ana María retoma sus funciones oficialmente, con lo cual se renovarían los poderes de Colmevet. Se propone que Macarena pueda mantener el funcionamiento de la OTEC recibiendo un sueldo variable en función de los cursos que se desarrollen.

Ana María informa sobre los proyectos los cuales María José solicitó concentrarse y concretar durante los últimos 3 meses de esta gestión:

- **Encuesta de Caracterización Laboral:** esto ya había sido aprobado de forma anterior, pero se informa que se realizará para contar con los resultados para diciembre 2022.
- **Código de Protección Animal:** se discute en base a la propuesta que envió Diego Gallegos, se aprueba de forma unánime llevar a cabo las etapas 1 y 2, dejando la realización de las etapas 3 y 4 para la siguiente Directiva Nacional (se adjunta propuesta).
- **Proceso Elecciones:** el calendario ya se familiarizó con el Consejo Nacional en la reunión del día lunes. Se comenzará el trabajo con reunión con el TRICEL.
- **Ceremonia de Cambio de Mando:** se realizará el viernes 6 de enero, en la cual se expondrán los resultados de la Encuesta Laboral y del avance del Código de Protección Animal.
- **Aniversario:** ya están definidas las actividades a realizar. Por primera vez se realizará un almuerzo con todos los ex presidentes de Colmevet.
- **Pertenecer a la WVA:** se harán las gestiones para terminar la gestión de esta Directiva Nacional formando parte de la World Veterinary Association.

Hora de término: 14:00

ANEXO



PROPUESTA DE HONORARIOS

PARA : Colegio Médico Veterinario de Chile
FECHA : 02.09.2022

Estimado:

En primer lugar, agradecemos la confianza depositada.

A continuación, precisamos los términos de nuestra propuesta de servicios, relativa asesoría jurídica al Colegio Médico Veterinario de Chile, en adelante el Cliente, con relación a los siguientes servicios: “Código de Protección Animal: consolidación normativa jurídica y estándares del Colegio Médico Veterinario de Chile para el ejercicio profesional”, en adelante los Servicios.

I. ANTECEDENTES

Se deja constancia que se remitió con fecha 24.06.2022 una propuesta por el proyecto íntegro. Además, se deja constancia que se trabajó con el Cliente en la generación del documento de propuestas a la Presidencia de Chile en la que se incluye el trabajo de codificación al tenor de artículos transitorios de la Ley 20.380°

II. OBJETIVO

Generar un Código de Protección Animal que funcione como antídoto a la dispersión regulatoria en materia de política pública animal, incluyendo la normativa técnica (estándares, protocolos, otros) emanada del Colegio Médico Veterinario de Chile.

III. METODOLOGÍA

Se desarrollarán las siguientes etapas;

- a. Identificación de la normativa jurídica vigente y pertinente;
- b. Compilación de la normativa técnica emanada del Colegio Médico Veterinario de Chile; *Esta normativa debe existir para ser adecuada al trabajo; no se considerará normativa luego de septiembre de 2022;*
- c. Generación de índice y estructura del Código de Protección Animal;
- d. Sistematización normativa y referenciación al pie;
- e. Presentación de borrador;
- f. Presentación de trabajo final;

Se espera que el borrador se presente en Octubre y el trabajo final en Noviembre del año 2022.

IV. HONORARIOS

Atendido lo expuesto, la metodología de honorarios se propondrá en base a etapas;

	Actividad	Honorarios	Plazo	Observación
1	Identificación de la normativa jurídica vigente y pertinente;	60	3 meses	
2	Compilación de la normativa técnica emanada del Colegio Médico Veterinario de Chile; Esta normativa debe existir para ser adecuada al trabajo; no se considerará	60	3 meses	Exige que el Cliente disponga de revisores, los tiempos